

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA \varnothing FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QULVEDO, NUM. 7.- MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. \varnothing \varnothing
Media ídem.....	65 —	
Cuarto ídem.....	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30** PESETAS EN SELLOS

MANUAL DEL MAESTRO

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

512 PAGINAS \equiv **5** PESETAS

Precios de contado.--Nueve meses de crédito

SUSTITUIR EL MOBILIARIO ANTICUADO POR MODERNO,
ES EL ANHELO DE TODOS LOS MAESTROS

AHORA SE PRESENTA OCASIÓN PARA CONSEGUIRLO

La acreditada casa GINER, de Tabernes de Valldigna (Valencia), se ofrece a suministrar a todos los Ayuntamientos de España el mobiliario completo para una Escuela, a saber:

Veinte mesas bancos bipersonales, modelo del Museo Pedagógico (surtidas en diferentes tamaños).

Una mesa escribanía para Profesor de tres cajones.

Un sillón para Profesor con asiento de tablero.

Dos sillas con los asientos de tablero.

Una vitrina de 145 cm. de alta, 81 de ancha y 35 de fondo.

Una pizarra de 150 × 90 centímetros con su cajón.

por NOVECIENTAS PESETAS

Franco portes, ferrocarril y embalajes.

=====
PAGO A RAZÓN DE CIEN PESETAS MENSUALES
=====

Señores Maestros: Animad a los Ayuntamientos a que formulen el encargo, y tendréis satisfechos vuestros deseos.

Plazo de validez de esta oferta: 28 febrero 1929

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—Ya conocen nuestros lectores la lista completa de las Comisiones calificadoras de provincias, para juzgar los ejercicios de las oposiciones libres y la Real orden mandando comenzar los ejercicios. Tiene ésta verdadero interés, y merece algunas consideraciones y comentarios.

Se refiere uno de ellos a las recusaciones. En todas las oposiciones pueden presentarse casos de parentesco, de amistad, de enemistad, etc., entre alguno o algunos de los opositores y de los jueces. Esto suele tomarse como probable o posible indicio de parcialidad, unas veces en sentido favorable y otras adverso. Para evitar eso están las recusaciones.

Las causas principales de recusación son las siguientes: 1.^a, parentesco dentro del cuarto grado civil entre algún juez y algún opositor; 2.^a, ser o haber sido tutor o curador del opositor; 3.^a, tener interés directo o indirecto en el resultado de las oposiciones; 4.^a, amistad íntima o enemistad manifiesta, etc.

De estos motivos solamente el parentesco es el que suele tenerse en cuenta, y a él alude la Real orden mandando comenzar los ejercicios. Ese parentesco, dentro del cuarto grado, deben declararlo los opositores y los jueces, pero no se sustituyen éstos, como suele hacerse, sino que se autoriza a los opositores para hacer los ejercicios en otra provincia, en la que deseen.

El texto no lo declara de una manera obligatoria que han de ir a otra provincia; es decir, no les prohíbe los ejercicios en la del juez pariente, aunque la idea del Ministerio parece ser esa. No está previsto, o, por lo menos, resuelto que ha de hacerse cuando ni los jueces ni los opositores que son parientes lo declaren.

En cuanto a los demás opositores es difícil, casi imposible, que formulen la recusación. Para ésta es menester conocer, no solamente la lista de los Tribunales o Comisiones, sino también la de los demás opositores. ¿Cómo sin conocer quiénes aspiran se puede averiguar, por los demás, si hay parentesco entre jueces y aspirantes? ¿Qué se hace si luego se comprueba que hubo parientes y no lo dijeron?

Analizando la convocatoria en numerosos artículos que publicamos por los meses de

agosto y septiembre, hemos tratado este asunto. Dijimos ya entonces que sería casi imposible organizar bien la recusación, porque sería menester publicar las listas de aspirantes, que suman unos 12.000 nombres, y proponíamos esta solución; los Jueces están obligados, con vista de la relación de aspirantes, a declarar esa incompatibilidad y a recusarse para ser oportunamente sustituidos. Si se comprobase que alguno no lo había hecho, sería castigado con pérdida de los derechos de dietas por la oposición, y la calificación que hubiera dado al pariente sería sustituida por el promedio que hubiesen dado los demás Vocales.

Podía aceptarse esa solución u otra; pero se ha tomado de ella la primera parte, la de que se haga la declaración; pero no la segunda, es decir, lo que ha de hacerse cuando el Juez no lo haya declarado, y cuando hecha la declaración, un aspirante no halle cómo irse a otra parte. Creemos que habrá que completar este punto.

Por el momento, los opositores saben que, en el plazo de diez días, que suponemos son naturales y, por consiguiente, que vencen el día 4 de febrero, pueden formular recusaciones, y que los Jueces y aspirantes, que sean parientes dentro del cuarto grado, deben manifestarlo.

Las instancias u oficios han de enviarse por correo certificado a la Dirección de Primera enseñanza.

Los aspirantes que quieran cambiar de provincia por razones de parentesco, deberán manifestar en qué provincia desean actuar.

Las nuevas señas, que algunos nos preguntan para enviar los documentos, son: Ministerio de Instrucción pública, calle de Alcalá, 34.

Continuaremos examinando otros puntos de la convocatoria.

—Reiteramos las noticias e informaciones que hemos dado en nuestro número anterior sobre nombramientos provisionales, sobre solución de reclamaciones, anuncio de las plazas de Navarra, etc. etc., porque nada se ha modificado en esos asuntos.



Cursillo de educación artística.—Los Inspectores de Primera enseñanza de la provincia de Alicante, D. Juan José Senent,

D. Joaquín S. Artiga y doña Guadalupe Delgado, dando, una vez más, prueba elocuente de cuanto les interesa el mejoramiento de la cultura popular, a base del progreso constante de la Escuela y del Maestro, han ideado la celebración en dicha capital de un cursillo de educación estética, aplicado a la Escuela primaria, y después de estudiar detenidamente cuantos extremos abarca la feliz realización del proyecto, han acudido a la Superioridad en respetuosa y razonada demanda de la subvención que estiman necesaria para que su iniciativa, por todos conceptos laudable, plasme en hermosa realidad.

Este cursillo de educación artística, según manifiestan los iniciadores en su instancia al Ministro, tendrá un carácter fundamentalmente práctico, sin excluir las enseñanzas teóricas e instrucciones pedagógicas, objeto principal de las conferencias que han de darse en cada uno de los días del cursillo.

La parte práctica abarcará, como mínimo, tres horas diarias, que se dedicarán a dos lecciones de enseñanza estética, dadas por los Maestros cursillistas delante de un grupo de niños y niñas, y al examen y discusión de valor pedagógico de estas lecciones mediante las observaciones hechas por los mismos Maestros acerca del material pedagógico, procedimientos, formas y métodos más convenientes.



Asociación Española para la difusión de las Ciencias del Hogar.—Al volver a reanudar sus trabajos el Comité Central de la «Asociación Española para la difusión de las Ciencias del Hogar», convocó a una reunión, que fué presidida por la ilustrísima señora doña Concepción Sáiz, a las Inspectoras de Primera enseñanza y Profesoras de Normales, con el objeto de ponerse de acuerdo y con su cooperación llevar su acción a los más apartados rincones de España.

Dicha reunión fué fructífera, pues, tanto las Inspectoras como las Profesoras, se interesaron y ofrecieron aprovechar todos los medios de que dispongan para imponer en estas enseñanzas a las Maestras en ejercicio y a las muchachas que estudian la carrera del Magisterio.

Otro de sus trabajos ha sido la conferencia que dió el Ilmo. Sr. D. Segundo Gila, Presidente de la Diputación de Segovia, bajo el título «Impresiones sobre la educación femenina», conferencia elocuente y

acertadísima, en la que puso de manifiesto la necesidad de que a la mujer se la instruya, se la haga científica, si es menester, pero sin olvidar que es mujer, y que para el hogar, que es donde ha de ejercer su apostolado, hay que prepararla.

Condenó a la mujer marimacho y pedante, considerando estos defectos como faltas de educación, ya que la mujer verdaderamente educada e instruída se ve libre de ellos, y suplicó a las Maestras que pusieran de su parte todo lo posible para que únicamente las jóvenes con aptitudes excepcionales se dedicasen al estudio.

Habló con entusiasmo de la «Escuela del Hogar», que gracias a su ayuda funciona en Segovia, dando a conocer el plan de enseñanza que se ha empezado a poner en acción, y encomió la necesidad de que estas Escuelas se propaguen, con el objeto de que las niñas ya medio mujercitas, al dejar la Escuela, encuentren un sitio donde puedan adquirir o ampliar las «Ciencias del Hogar», tan necesarias para la vida.

El Ilmo. Sr. D. Segundo Gila fué felicitado y ovacionado por todos los oyentes.



«El Ideal del Magisterio».—Este importante y distinguido colega profesional, órgano de la Confederación Nacional de Maestros, ha publicado un hermoso número extraordinario dedicado a los actos grandiosos recientemente celebrados en la ciudad de Ronda (Málaga), como homenaje al Maestro español, en la persona de D. Francisco Carrillo Guerrero, ilustre Inspector jefe de Primera enseñanza de Madrid.

Lleva amplia información (la más completa) y, entre los fotograbados, dibujos admirables, debidos a la pluma del Maestro nacional Sr. Trillo.

El Ideal del Magisterio, desde primeros de este año, ha introducido en su formato grandes mejoras, aumentando su tamaño al de un diario, respondiendo cada vez más a la importancia del organismo societario a quien representa.



Una vacante de Zaragoza.—Aluelto que con este título insertamos hace algunos días, contesta nuestro estimado amigo y colega el Sr. Latre, Jefe de la Sección en aquella provincia, que en la *Gaceta* del 14 de junio se publicaron los nombramientos provisionales de enero, y en ella se declaró «No se adjudica la Escuela unitaria núm. 2,

del barrio del Castillo (Zaragoza), por no haberse resuelto las reclamaciones formuladas contra el anuncio de la misma.» Y nada más se ha dispuesto luego, ni a la Sección se le ha dado orden alguna para nuevo anuncio.

Queda plenamente justificada la conducta de la Sección administrativa, y seguimos preguntando: ¿Por qué no se anuncia? ¿Por qué no se resuelven alguna vez esas reclamaciones sobre el censo y sobre el barrio? Parece que se pidieron datos y no se han facilitado.

No queremos formular censuras contra nadie ni cargos a entidad determinada. Sólo deseamos que esa Escuela se provea alguna vez como proceda en justicia, que en éste, como en los demás asuntos, no tenemos ningún interés particular.



Interesante conferencia.— La dió el jueves, en el Ateneo de Madrid, sobre «La tumba de Tut-Ank Amen», en Egipto, el catedrático de la Universidad D. Eduardo Ibarra y Rodríguez, utilizando diapositivas generosamente cedidas por Mr. Carter al Comité Anglohispano, que preside el excelentísimo señor duque de Alba.

Tras fijar el conferenciante la situación histórica de Egipto y referir sus vicisitudes en el reinado de Tut-Ank-Amen, reanudó la exposición de los objetos estudiados en la tumba, en la segunda época (1926 27), y desfiló luego por la pantalla diversidad de objetos que el público no se cansaba de admirar.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Maestros de las Escuelas nacionales de Madrid.—En las sesiones que esta Asociación celebró el 20 del actual tomó los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior; nombrar Vicepresidente y vocales de la Directiva a los señores D. Domingo Hidalgo, D. Regino Saldaña y doña Luisa Araoz, respectivamente; conceder el ingreso a los compañeros señores Perona y Menendo; aprobar el balance de cuentas, que da un saldo, a favor de la Asociación, de 25 000 pesetas en papel de la Deuda y 14 564,30 pesetas en metálico; comprar 15 000 pesetas en papel, que aumente el fondo de reserva; conceder un voto de gracias al Tesorero anterior, señor Saldaña; convocar a una Junta extraordinaria, cuando la Directiva lo considere oportuno, para discutir la reforma del Reglamento; adherirse a la Asociación Nacional en el pleito de pasivos; gestionar se abra, en la Escuela de párvulos del Grupo de Bailén, una de las clases que se cerró el año 1909, y por último, respecto a los asuntos de habilitación y cobro de los atrasos por casa, se autorizó a la Directiva para que haga cuantas gestiones considere acertadas para conseguir los deseos de los asociados.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 37, apartado 5.º, del Reglamento.

Madrid, 22 de enero de 1929.—El secretario, *Decoroso Villar*.

SOBRE DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO

Los Maestros y las Asociaciones siguen respondiendo, aunque lentamente, a lo que hemos dicho sobre la necesidad de acudir en defensa de los derechos antiguos, garantizados con el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas. Como antecedentes de este asunto conviene recordar lo que dijimos en nuestro número de 1.º de marzo de 1928, recientemente citado por nuestro estimado colega *El Faro del Magisterio*. Por aquel tiempo se hicieron algunos reconocimientos de derechos aplicando la nueva legislación, con perjuicio de algunas viudas y huérfanos, y nuestro Director se dirigió, en carta respetuosa, al Sr. Ministro de Hacienda, incluyéndole la nota adjunta:

«Algunos Maestros de Escuela nacional han fallecido después de 1.º de julio último con más de veinte años de servicios, y sus familias han solicitado las pensiones de viudedad u orfandad correspondientes.

Según la antigua legislación, esa pensión es equivalente a los dos tercios de la jubilación que le correspondía al causante, es decir, los dos tercios del 50 por 100 del sueldo regulador a los veinte años de servicios (33,33 por 100 del sueldo regulador), o del 60 a los veinticinco años (40 del sueldo regulador), o del 70 por 100 a los treinta años (46,66 por 100) y del 80 a los treinta y cinco años (53,33 por 100).

Pues, en lugar de esta parte de sueldo re-

regulador que se menciona entre paréntesis, y que le correspondía según sus servicios, se les ha aplicado solamente el 25 por 100 que establece la nueva legislación, olvidando el siguiente artículo del Estatuto de Clases pasivas:

«Art. 17. Las familias de los empleados civiles y militares podrán optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior al presente Estatuto o por las establecidas en éste; pero cuando opten por aquéllas, se computarán exclusivamente, para la determinación del regulador, los sueldos devengados con anterioridad al 1.º de enero de 1930.»

Para evitar continuas reclamaciones, se ruega la declaración de que ese precepto es aplicable al Magisterio, y debe aplicarse en todos los casos que proceda; y si para aplicarlo fuese necesario alguna declaración de los interesados, cómo han de hacerla.»

El Sr. Ministro de Hacienda, en 25 de febrero último, envió al Sr. Ascarza una carta muy afectuosa, acompañada de la siguiente nota, que reproducimos textualmente:

«Se han presentado en el Negociado de declaración de Derechos pasivos del Magisterio bastantes instancias de Maestros solicitando que las pensiones de viudedad y orfandad de los Maestros que cuenten en 1.º de julio último veinte años de servicios se regulen por la legislación anterior al Estatuto.»

Han remitido también otros Maestros telegramas adhiriéndose a esas peticiones.

Se ha resuelto una (para tenerla como norma y poder resolver las demás); está suscrita por D. Juan Carreño Vargas, Presidente de la Asociación del Magisterio granadino; este señor interponía un recurso (todas las instancias lo interponen) contra un acuerdo que esta Dirección no había dictado; el Negociado proponía se desestimara la instancia, y el abogado del Estado, alegando que el reclamante no justificaba su personalidad, y fundándose, además, en que las disposiciones vigentes no eran oscuras ni deficientes en el particular a que se refería el peticionario, propuso que no procedía tramitar ni resolver la instancia, ni hacer de ella base para moción de aclaración.

En realidad, lo que solicitan los Maestros es que se les diga, de una manera concreta y categórica, que las pensiones de sus viudas y huérfanos se regulen por las leyes de 16 de julio de 1887 y 27 de julio de 1918, consistentes dichas pensiones en los dos tercios del haber pasivo que corresponde al

causante en vez del 25 por 100 del sueldo regulador (o la tercera parte si dicho sueldo no llega a 4.000 pesetas) que establece el artículo 15 del Estatuto de Clases pasivas.

Los Maestros reclamantes no han entendido bien el alcance del artículo 17 del citado Estatuto, pues consignando únicamente que se acogen a él los que solicitan pensión, la Dirección no tendrá más remedio que clasificarlos con arreglo a las leyes de 1887 y 1918, puesto que dicho artículo faculta a las familias de los empleados civiles y militares para optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior al Estatuto.

Se han resuelto ya varios expedientes de Maestros fallecidos después de 1.º de julio de 1927, clasificando a los solicitantes con arreglo a la legislación anterior al Estatuto, por haberse acogido a los preceptos del tantas veces citado artículo 17. También se han resuelto expedientes clasificando con arreglo al artículo 15 del Estatuto, porque los que solicitaban, bien por ignorancia o por que no les conviniera, no hacían esa expresa declaración; como asimismo se han resuelto expedientes en que el causante, no contando con veinte años de servicios abonables, pero con más de diez, se les ha reconocido derecho a pensión que no tenían con arreglo a la legislación antigua.»

Creemos que este antecedente refuerza nuestra posición en este asunto. Pero con él y sin él está claro y terminante el artículo 17 que hemos citado en las líneas anteriores. No cabe alegar, como dicen algunos funcionarios, que la situación del Magisterio, en ese punto concreto, es privilegiada y mucho más favorable que la de los demás funcionarios. No cabe alegar eso, decimos, porque el artículo 17 está dictado precisamente para esas situaciones favorables; desde el momento que se da opción a las familias para que elijan, es que se admite que había casos, en lo antiguo, que eran más favorables. No tendría sentido poner tal autorización para que las familias eligieran lo que había de perjudicarles. Esperamos que el Tribunal Supremo, cuando llegue el momento, dictará sentencia que sentará jurisprudencia favorable al Magisterio.

LECCIONES DE COSAS

EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR: 1,25 PESETAS

LIBROS Y REVISTAS

Geografía humana, por F. D. Herbertson. Un tomo de 160 páginas. Precio, 3,75 pesetas, encartonado.

Exposición clara de las relaciones que existen entre la actividad humana y la Geografía física. Se trata de la vida en tundra, de la vida en los bosques, de la vida en las estepas y en los desiertos tórridos, mostrando cuán estrechamente unidas se hallan las ocupaciones con las exigencias del ambiente físico.

Orientaciones avícolas, por D. Fulgencio Hidalgo, un tomo de 170 páginas. Precio, 4 pesetas.

El autor ha recogido en esta obra algunos artículos publicados en distintas revistas, con el fin de divulgar y orientar la Avicultura, en los órdenes económico, social, pedagógico y moral.

El Pensamiento del Ave Maria, por Manjón. Folleto de 160 páginas. Granada. Trata de lo que son estas Escuelas, su fin, dificultades, medios para vencerlas y resultados obtenidos. Precio, 2 pesetas.

El Libro de la Vida, por D. Enrique Rioja, del Museo Nacional de Ciencias Naturales. Madrid. 204 páginas. Precio, 2 pesetas. Relatos muy interesantes de la vida de algunos animales y plantas.

Patria y Hogar, por Adolfo Villanueva, Sch. P. Un tomo de 163 páginas. Burgos. Precio, 3 pesetas. Páginas en que se trata de la Patria, el Hogar y la Mujer, y donde se exponen pensamientos muy bellos.

La Escuela Activa, por Ferrier; traducción de R. Tomás Samper. Un tomo de 344 páginas. Madrid. Precio, 10 pesetas.

Sugestión y autosugestión, por C. Baudouin; traducción al español. Madrid. Precio, 5 pesetas. Estudio psicológico y pedagógico según los resultados de la Escuela de Nancy.

El Dibujo Lineal aplicado a las artes, por Ezequiel Solana; un tomo de 142 páginas. Precio, 2,50 pesetas.

Fabiola o la Iglesia de las Catacumbas, por el Cardenal Wiseman. Precio, 2 pesetas.

Contribución al estudio de los problemas de la Escuela y del Maestro, por Angel Llorca. Un folleto de 48 páginas. Precio, una peseta.

Los niños anormales, por Demoor; traducción por Pilar Oñate; prólogo del doctor Lafora. Madrid. 8 pesetas. Expone el tratamiento de los niños anormales en la casa y en la Escuela.

La Reforma de la Educación, por Isidoro Poiry; traducción de A. García Martín. Un tomo de 194 páginas. Precio, 4,50 pesetas.

Colección de problemas de Aritmética y Geometría, por Ascarza y Solana. Un tomo de 213 páginas. Precio, 4 pesetas. Contiene 310 problemas con su razonamiento y solución.

Antología de la Lirica Gallega, seleccionadas por Alvaro de las Casas. Un tomo de 215 páginas. Precio, 2,50 pesetas. Contiene, además de una hermosa colección de poesías gallegas, un vocabulario de voces gallegas y un índice alfabético de poetas de Galicia.

El Acuario de agua dulce, por Maluquer. Un tomo de 128 páginas. Seix y Barral. Barcelona. Precio, 6 pesetas. Trata de las plantas y animales que pueden conservarse vivos en los acuarios.

Hace falta un muchacho, por Arturo Cuyás. Un tomo de 347 páginas. Precio, 5 pesetas. Libro de orientación en la vida para los adolescentes; cuarta edición.

Elementos de Geología, por Navarro y Cendrero. Un tomo de más de 600 páginas, encuadernado en tela. Precio, 32 pesetas. Es un tratado muy completo, con numerosos fotograbados.

Oráculo Manual, por Baltasar Gracián. Un tomo de 155 páginas. Precio, 2,50 pesetas. Contiene muchas máximas y sentencias explicadas.

El Maestro, la Escuela y la Aldea, por Pablo de A. Cobos. Un volumen de 96 páginas; muy interesante para todos los Maestros, por tratar de cuestiones profesionales, con puntos de vista originales, atrevidos y de un gran realismo. 3 pesetas.

ECOS DEL MAGISTERIO

Maestros que prestaron servicio militar.—Aún hay Maestros que prestaron servicios militares con arreglo a las disposiciones de 1921, que tienen derecho a cobrar el sueldo y no lo han cobrado. En el Presupuesto de Instrucción pública se consignan 25.000 pesetas todos los años y no sabemos por qué no se paga. ¿Es que no pueden aplicarse a débitos de años anteriores? Pues llévase esa cantidad a ejercicios cerrados o désele la forma que permita la Ley de Contabilidad para salir de este débito, que es de justicia indudable.

R. T. S.



Sobre ejercicios de oposiciones. En un artículo publicado en esta parte del periódico se ha propuesto que se dispense del ejercicio llamado de las «veinte líneas» a los interinos que lleven dos años de servicios. ¿Y por qué no han de tener el mismo beneficio los que llevan un año, o seis meses o menos?

Si se hiciera algo en ese sentido habría que hacerlo para todos los que tienen servicios interinos, sean más o menos de dos años.

P. DE SIDRES



¿Harán pronto nombramientos de opositoras?—Esta pregunta nos hacemos constantemente más de 300 opositoras que estamos esperando ansiosas nuestra colocación, y nunca llega, a pesar de haber hecho ya dos años que terminaron las oposiciones del 25.

Alguna vez que otra leo en los periódicos profesionales quejas muy justificadas, pidiendo activen la colocación de opositoras.

En mes y medio han hecho, últimamente, las Autoridades de Primera enseñanza una labor activa y digna de aplauso y agradecimiento, puesto que en poco tiempo han hecho los nombramientos provisionales de los cuatro primeros turnos, referentes a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre.

Esta actividad nos hace abrigar esperanzas de ver pronto publicados los nombramientos definitivos de dichos meses, y nuevos nombramientos de opositoras.

Estos cinco meses, unidos al de abril, hacen seis, de los que quedarán vacantes para nosotras, y esperamos nos las den pronto.

Una vez más, y en unión de mis compañeras, que se hallan en mi situación, suplicamos resuelvan pronto las reclamaciones de estos cinco meses, y que se vean pronto realizados nuestros deseos.

M. J.



Opositores-reclutas.—Desde que se anunciaron las oposiciones a Escuelas nacionales se vienen pidiendo mil reformas; en la manera de hacerse los ejercicios, en la constitución de los Tribunales, en los cuestionarios, en que si los interinos se han de eximir de hacer el ejercicio de las veinte líneas, etcétera, etc.; es decir, que cada uno pide lo que le parece más factible, o lo que a él le conviene; y lo que creo que deben pedir, todos los opositores a una vez, es que desde principio los ejercicios a la mayor brevedad posible, en la forma que sea, porque para todos será la misma.

Los que en peor situación se encuentran son los reclutas que pidieron en noviembre traslado de Grupo para ingresar en filas, creyendo que las oposiciones se iban a verificar en el mes de diciembre; llegará el segundo llamamiento y todavía no habrán dado principio los ejercicios. ¿Qué hacen los opositores que se encuentren en esta situación? pedirán nueva prórroga, y si se la conceden, tendrán que pedir otra para noviembre (porque no se han de haber terminado las oposiciones) y resultará que ingresarán en el Ejército cuando sean viejos.

Si no piden prórroga y marchan a África ¿podrán venir a ejercitar a tiempo? Y si no llegan, serán eliminados. Este Gobierno, que tantas pruebas tiene dadas de su amor a la enseñanza, debe tender una mirada de compasión hacia estos infortunados opositores y darles facilidades; a los que pidieran prórroga, concedérsela, y a los que quisieran ingresar luego en filas, concederles que vinieran a ejercitar, desde donde estuviesen, avisándolos con quince días de anticipación, y si por alguna causa fortuita, ajena a su voluntad, no llegaran en el acto de hacer el ejercicio, que no fueran eliminados, y si exanimados al día siguiente de llegar.

Los opositores que se encuentren en estas circunstancias y los padres de los mismos tienen la palabra.

TEODORO DELGADO PALAO

Sobre pago de material escolar.—

Lo que ocurre sobre el particular a los Maestros nacionales no es procedente. Tener que anticipar de su peculio particular, durante varios meses, el importe de lo que se gasta en sus Escuelas, da lugar: o a que el Maestro tenga que sacrificarse por amor a la enseñanza, y en beneficio de los niños, o que se carezca de ese material, y en ambos casos es perjudicial.

Entre las peticiones que los representantes de la clase hagan al Sr. Ministro y al Director general, debe ser una: que el material diurno se pague mensualmente, por décimas partes de la cantidad anual (en julio y agosto, no). El de adultos, por quintas partes, con la gratificación.

La cantidad mensual, de uno y otro, con arreglo a una escala, según el número de alumnos matriculados (término medio de asistencia anual en el curso anterior), o con arreglo al censo escolar o de población.

Otra petición: que el emolumento de casa la pague también el Estado por mensualidades, reintegrándose de los Ayuntamientos.

¿No habría más facilidades, además de dar el oportuno empleo en las cuentas entre Maestros que cesan y se posesionan de una Escuela?

Pues en ese caso, insistamos hasta conseguirlo.

C. ASENJO



Sobre el tercer turno.—Debe darse al tercer turno mucha más amplitud en el nuevo Estatuto del Magisterio que la que en la actualidad tiene, para que puedan reunirse los cónyuges; pues para ser como hoy está, casi sería preferible que desapareciera, puesto que casi sólo existe en teoría; y ya que si por interés de la enseñanza, y por más tranquilidad del Maestro, se dispensa a los de nuevo ingreso el llevar sirviendo tres años una Escuela, y suponiendo que con ello gana la enseñanza como uno, con mayor motivo se les debe dispensar de este requisito a los consortes, en la completa seguridad de que entonces la enseñanza saldría ganando como dos, puesto que son dos a los que se les da la tranquilidad y bienestar.

Mas, convencida una vez más de que de nada servirá el que unos Maestros nos pronunciemos en pro y otros en contra, si, como es de suponer, las autoridades superiores están convencidas de que con la unión de los cónyuges saldrá siempre la enseñanza favorecida—¿qué duda cabe!—y que, al fin y

al cabo, a eso debe aspirarse en buena lógica, aunque procurando cortar de raíz los abusos que podrían presentarse.

JULIA QUINCOCES LEJARRETA

Orendain (Guipúzcoa).



El uniforme.—El uniforme que debiera usar el Maestro nacional no debe ser ni *toga* ni *guardapolvo*; creo más acertado el parecido al de Telégrafos, en color azul marino, franja partida dorada en el pantalón y gorra de plato, como la del uniforme militar, llevando en la parte superior la corona real (sobre la tela), y bajo ésta y en el centro de la visera el emblema del Magisterio. Una sola fila de botones para abrocharse por delante y dos de tres botones cada una en la parte de atrás, como la guerrera militar. Los adornos del cuello (que podría ser un ramo ancho de laurel), bocamangas y hombreras, etcétera, deberían ser doradas, y en el cuello, entre dos ramos de laurel, el emblema del Magisterio.

Este uniforme podría ser confeccionado por el Estado, descontando en dos o tres plazos, si así conviniera, su valor total. En la Escuela basta con el gorro, y este uniforme podría ser usado libremente en días de solemnidad oficial o religiosa; pero siendo para todo Maestro nacional su adquisición obligatoria.

Con esto el Estado tendría una fuente de ingresos nada despreciable. Si es aceptado, debe pedirlo la Asociación Nacional.

G. MARTINEZ



Para el nuevo Estatuto: Los tres años, los consortes y los no consortes.—En el número 8.219 de nuestro incansable defensor EL MAGISTERIO ESPAÑOL, he leído lo dicho por el compañero Bas. Ciertamente que de las ventajas concedidas a los Maestros consortes de funcionarios deben participar todos los Maestros consortes, o dígame de una vez que no somos funcionarios públicos; pero no encuentro ya tan razonable su pretensión de quitar el límite de los tres años «sólo para los consortes».

Resumen: Que deseando toda la clase la desaparición del límite de tres años de permanencia, se tenga muy en cuenta al modificar el Estatuto, y que la reforma en este sentido sea general y no para un sector, muy respetable, pero sector al fin. Que si se creyera esta desaparición perjudicial a la ense-

ñanza (aunque mayor perjuicio creemos se le causa con tan larga permanencia obligada), quede reducido dicho plazo a un año, que con otro que se tarda en presentar autorizaciones y obtener traslado, son «dos», y ya suficiente; pero no «cuatro», como ahora ocurre. Esto, sin perjuicio de que se premiara la mayor permanencia, dando a los que la tuvieran preferencia sobre los demás para trasladarse.

M. A. P.



¿Tengo o no, razón?—Hace más de tres meses que estamos esperando el momento de ver el día señalado para empezar las oposiciones al Magisterio, y cada día nos desengañamos más de que no hay prisa para ello; trayendo, como es natural, la desilusión y agotamiento de la paciencia y, sobre todo, gastando nuestros pequeños ahorros que tarde, mal o nunca veremos recompensados.

Muchos compañeros han abandonado sus libros buscando colocación muy distinta a sus ideales; otros, de pueblos más o menos lejos, atraídos a la capital para asistir a las Academias, han tenido que marchar de nuevo a sus casas por temor de ver gastado todo el dinero que tenían presupuestado para atender a las oposiciones; en fin, sería muy largo de contar lo que sufre un Maestro desde que pisa la Normal para el ingreso, hasta que obtiene el nombramiento de su Escuela en propiedad.

Al Maestro no se le ayuda, no se le anima, siendo esta carrera, para el que tiene vocación y quiere ver realizadas sus ilusiones, un calvario casi sin recompensa.

Haciendo comentarios a solas, pienso que si las oposiciones son de suma necesidad, no son precisas las Normales, y cada opositor estudiaría un programa libre para ingresar en el Magisterio, como en Hacienda, Aduanas, Policía, Correos, etc., etc., siendo estas oposiciones muy justificadas porque no existen Escuelas oficiales para la formación de estos Cuerpos.

Ahora, si las Normales son de suma necesidad, para más garantía del Estado en la formación de los Maestros, las oposiciones no debían de existir, pues con ellas sólo se hacen pruebas momentáneas que puede darse el caso que, a pesar de querer los dignos jueces calificar con estricta justicia, pueden cometer errores involuntarios, puesto que sólo existe un juez infalible, que es Dios.

MARÍA RUMI GARCIA

Almería.

DE OPOSICIONES

Convocatoria

Se convoca por la presente a los señores opositores a la plaza de Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de niños, de Campo de Criptana (Ciudad Real), mencionada en la relación de la *Gaceta* de 24 de diciembre de 1928, para que hagan acto de presencia en el local de la referida Escuela, el día 15 de febrero próximo y hora diez de su mañana, con objeto de dar comienzo a los ejercicios de oposición, entendiéndose que de no hacerlo así quedarán eliminados.

Campo de Criptana, 16 de enero de 1929. Por el Tribunal: el Presidente, Mauricio E. Morales.—El Secretario, Juan José Escribano. (*Gaceta* 27 enero.)

Tribunal de oposiciones a una plaza de Maestro de Sección vacante en la Escuela nacional graduada de niños de Ecija (Sevilla)

Anunciada para su provisión por Real orden número 1.355, de 20 de agosto último (*Gaceta* del 22), la vacante de Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de niños de Ecija, por la presente se cita a los señores opositores admitidos, según lista publicada en la *Gaceta* del día 24 del pasado diciembre, y a D. Juan Alonso Coll, para que a las diez horas del día 14 del próximo mes de febrero se presenten en el local de la Escuela mencionada para dar comienzo a los ejercicios.

Sevilla, 18 de enero de 1929.—El Presidente del Tribunal, Luis Siles. (*Gaceta* 26 enero.)

Tribunal de oposiciones a plazas de Inspectoras de Primera enseñanza

Se convoca para la lectura del ejercicio escrito, a las siguientes opositoras, que deberán presentarse hoy lunes, día 28, a las seis de la tarde, en el salón de esta Escuela Normal.

Doña María Cid López.

- María del Carmen Paulo Bondía.
- Isabel Socorro Santos Santiago.
- María Barrios Sánchez.
- Emilia Santos Santiago.

Suplentes

Doña Pilar García Mazón.

- María del Carmen Arroyo Hernández.
- Victoria Díaz Riva.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede la excedencia ilimitada a doña Aurelia García Sánchez, Maestra nacional de Costa (La Coruña).

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a doña Eugenia Ayala Ortiz, Maestra nacional de Villar de Plasencia (Cáceres); D. Federico Daniel Darriba de Villamateo (La Coruña); D. Antonio Ramiro, de Cervera de la Cañada (Zaragoza); D. Fernando de la Torre, de Beba (La Coruña), y doña Patrocinio Villarelmarieta Peñuelas, de Valdemorillo (Madrid).

—Se concede la excedencia ilimitada a doña María Loscertales, Maestra nacional de Carbast (Huesca); doña Desamparados Caturla, de Piedrahita (Castellón); doña Petra Rey, de San Miguel de Aras (Santander), y doña Jacoba Sanz, de Bercianos del Páramo (León).

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a doña María del Rosario Rocafull, Maestra nacional de Adellán (Pontevedra); D. Romualdo Hermoso, de Pampaneira (Granada); D. Juan Barragán, de Cazalla de la Sierra (Sevilla), y doña María Bautista Lisbona, de Alcañices (Zamora).



NECROLOGÍA

Han fallecido: En Benimaclet (Valencia) don José Zaragoza, oficial de la Compañía Transatlántica y hermano de doña Amparo Zaragoza, Maestra nacional de Puebla de Arenoso (Castellón).

A los setenta y cuatro años de edad, la esposa de D. Mariano de la Fuente Llana, Maestro jubilado y madre de doña Ricarda, don Alejandrino, doña Delfina y D. José, Maestros nacionales en Cádiz, Monforte, Sagás y Vilada, respectivamente.

Doña María J. Saizar, madre política de D. Elías Aspiazu, Maestro nacional de Berástegui (Guipúzcoa).

En Hinojal (Cáceres), el Maestro jubilado D. Manuel Núñez Jiménez, padre de don Joaquín y D. Adolfo, Maestros de Cabrero.

En Huesca, con un intervalo de pocos días, D. Julián y D. Enrique Bernat Pérez, padre

y tío de D. Victorino, Maestro nacional de Riofrío (Ávila).

Doña Juana Traid, madre de doña Agustina Pardos, Maestra de Atienza (Guadalajara), de doña Consuelo, de Encinacorba (Zaragoza), de doña Damiela, de Monreal de Ariza y de D. Rafael, sacerdote y Maestro.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



CRÓNICA GENERAL

DÍA 26 DE ENERO.—Madrid: Tanto el Presidente del Consejo, como el Ministro de Hacienda, continúan mejorando, y es de esperar que el lunes puedan acudir al Consejo que está acordado celebrar por la tarde.

—El Ministro de Fomento recibió ayer mañana a una Comisión del Patronato Central de Protección a los Animales y Plantas, que le pidió que durante algún tiempo se prohiba la caza de la cabra hispánica en la provincia de Huesca, pues, dada la escasez de esta especie de animales y lo que se la combate en la caza, está llamada a desaparecer si no se acude pronto en remedio para mantener esta clase de cabra genuinamente española. Al mismo tiempo pidieron la reforma del artículo 62 de la ley de Caza en el sentido de que durante el tiempo de la veda puedan castigar las infracciones los delegados del Patronato.

—Dice el diario *El Sol* que en breve acordará el Consejo de Ministros sacar a concurso las obras de electrificación ferroviaria que componen el plan completo que va a desenvolverse y del que oportunamente informamos a nuestros lectores.

Las líneas que van a electrificarse y que figuran en el aludido plan, ya ultimado, son:

Madrid a Ávila.

Madrid a Segovia y Medina.

Valencia a La Encina.

Madrid a Villanueva de la Reina.

Miranda a Bilbao.

Y el paso de las cordilleras de la línea de Santander.

En otro plan figuran diversos puntos que van a electrificarse en la red catalana.

En total, el plan de electrificación afecta

a una extensión de 2.200 kilómetros entre ferrocarriles de vía ancha y vía estrecha.

—En la Casa de Socorro del distrito del Hospicio se presentó una señora que conducía en sus brazos a una niña de unos cuatro meses de edad, y que daba la sensación de que padecía dolores en la garganta.

Reconocida la niña por el doctor D. Arturo Rojo, médico de guardia en dicho Establecimiento benéfico, vió que la niña llevaba un imperdible abierto y clavado en la garganta, la niña se llama Manuela Mas García, y vive en Lavapiés.

En la Casa de Socorro fué operada, y le extrajeron el imperdible. Después pasó a su domicilio.

Provincias: El Presidente de la Diputación de Alava ha encargado al cronista de la ciudad y la provincia, D. Eulogio Serdán, la redacción de un folleto guía de Alava que comprenda la descripción histórica de todos los lugares.

Esta guía será para la propaganda del turismo, y parece que el reparto de la misma se hará por cuenta de la Diputación.

—En el pueblo de Blesa (Teruel) se hallaban en la partida de Campillo de Monévar Tomás Artigas, de cincuenta años, ex juez municipal, acompañado de su hijo Darwin, de diez y seis. Ambos se hallaban podando la viña. A poco pasó por aquel lugar llevando ganado Anselmo Allueca Martín, de veintisiete años, que tenía resentimientos con Tomás porque siendo éste juez le impuso una multa de cinco pesetas por hurto de uvas. Al llegar Anselmo al sitio donde se hallaban padre e hijo, dijo al par que disparaba su escopeta: «Vengo a pagarte.» Y como vieran que de nuevo cargaba el arma, Tomás y su hijo se abalanzaron sobre Anselmo, le arrebataron la escopeta, y Tomás, con un cuchillo, le dió numerosas puñaladas. Ya en tierra los contendientes, Allueca también se defendió con un cuchillo e infirió varias heridas a Tomás.

El joven Darwin, en defensa de su padre, con unas tijeras de podar dió tan tremendo golpe en la cabeza a Allueca que le fracturó el cráneo.

Cuando se separaron del lugar padre e hijo dejaron a su víctima en estado agónico. Las heridas que sufre Tomás son gravísimas, y graves las de Darwin.

El Juzgado de Montalbán se personó en el lugar del hecho.

Extranjero: En la Cámara francesa se desarrolló el debate político sobre Alsacia y Lo-

rena. Intervinieron varios oradores, y se hizo ver el cuidado que tiene Francia con estas provincias y las obras que para su engrandecimiento se han llevado a cabo. Los funcionarios cobran más que cuando pertenecía la soberanía a Alemania, y tienen algunas prerrogativas que no tienen los funcionarios del interior. El debate continuará todavía algunos días, y se espera que el jueves intervenga el Jefe del Gobierno, Sr. Poincaré.

—Bajo la presidencia del Sr. Mussolini se ha reunido esta mañana el Consejo de Ministros italiano.

Los Ministros han discutido, durante cuatro horas, el programa de construcciones navales, acordando, finalmente, la construcción de dos cruceros de 10.000 toneladas, dos buques exploradores del tipo «condottiero», cuatro cazatorpederos y cinco submarinos.

Los trabajos de construcción comenzarán en el próximo mes de junio, y el costo total del programa será repartido entre varios Presupuestos anuales.

—El diario inglés *Morning Post* escribe que el Gobierno británico se ocupa activamente de la ratificación del Pacto Kellogg. Como el Gabinete desea que el Pacto sea ratificado simultáneamente por todo el Imperio británico, ha consultado a los Dominios. Su objeto es saber en qué época podrá hacerse la ratificación, pues ciertos Dominios deben previamente obtener el consentimiento de su Parlamento.

—El Congreso de bibliotecarios de la U. R. S. S. se ha reunido en Moscu para examinar el plan de ediciones de la Oficina editora del Estado de clásicos rusos y extranjeros, plan que abarca un plazo de cinco años. El Congreso aprobó, en sus grandes líneas dicho plan; pero juzgó inútil la edición de las obras de Ibsen, del teatro de Andreiev, de los «Poseídos», de Dostoievski; de las obras de Sollogub y de varias novelas de Turguenef.

—El explorador polar Nansen prepara para el año que viene un vuelo sobre el Polo Norte en el dirigible «Conde Zeppelin».

DÍA 27 Y 28 DE ENERO.—Madrid: En el diario *A B C* se publicó el resultado del concurso de belleza, resultando elegida la señorita Samper, representante de Valencia. Tanto la premiada como todas las demás que se presentaron por distintas regiones han sido muy alabadas y fueron obsequiadas con flores y alhajas por periódicos y periodistas.

Provincias.—A las doce de la noche, aproximadamente, de ayer descarriló el tren rápido de Lisboa, que se dirigía a Madrid; el accidente ocurrió en el kilómetro 390,700, entre las estaciones de Valencia de Alcántara y San Vicente.

Resultaron muertos Manuel Sánchez González, con domicilio en Madrid, en la calle de Concepción Jerónima, 8; Florentino Martín Díaz García, marino de profesión, vecino de Ruisenada (Canillas), y Charles Vervake, natural de San Nicolás (Bélgica).

Los tres eran los únicos ocupantes de un coche de tercera, que quedó completamente destrozado.

Resultaron heridos, aunque levemente, José Herrera, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Jerez de la Frontera, domiciliado en Madrid, en Diego de León, 57, y Dionisio Fernández, el guardafrenos del tren.

A consecuencia del descarrilamiento se salió de la vía un juego de ruedas del coche cama; quedaron volcados un coche de primera y uno de segunda y, como ya queda dicho, resultó destrozado un coche de tercera.

De Arroyo salió un tren de socorro hacia el lugar del accidente.

—Con un tiempo espléndido se celebró la cacería real en el coto de Doñana. Entre el Rey, el infante D. Alfonso de Borbón y el Embajador de Alemania se cobraron 37 piezas mayores, jabalíes y venados.

—En Cádiz se ha botado la carabela «Santa María», reproducción de la que llevó Colón a América. Ha quedado atracada en el astillero y ahora se le pondrá la arboladura y el velamen y en seguida zarpará para Sevilla.

—Ha fallecido el Obispo de Túy, doctor D. Manuel María Vidal Boullón. Conservó el conocimiento hasta momentos antes de expirar. Pidió perdón a todos los presentes, y después de bendecirles se despidió de ellos hasta la eternidad. Los circunstantes, emocionadísimos, se acercaron a besarle el anillo.

—Por iniciativa del Rector de la Universidad de Sevilla se prepara para el mes de octubre de este año una semana universitaria dedicada, especialmente, a la cultura hispanoamericana.

Se espera que casi todas las Universidades españolas y americanas enviarán su representación.

Extranjero: Dicen de Nueva York que el rumor de que Bolivia ha hecho un pedido de municiones por valor de varios millones de dólares a una firma inglesa, ha causado penosa impresión en los círculos diplomáticos norteamericanos.

Se sabe que Kellogg se entrevistó ayer con los representantes diplomáticos de varias repúblicas suramericanas.

—El inglés Mr. William Bul, Presidente del Comité pro túnel bajo el Canal de la Mancha, ha recibido la respuesta de 73 Cámaras de Comercio y 60 Asociaciones de trabajadores, todas favorables a la construcción del túnel.

—En Inglaterra, la epidemia de gripe, no obstante presentarse en general con carácter benigno, está causando muchas defunciones, especialmente en Belfast, donde ha sido necesario organizar un Cuerpo especial de enfermeros, voluntarios en su mayoría.

Los servicios públicos funcionan con un personal reducido. Entre los alumnos de las Escuelas se registran numerosos casos y varias de ellas han sido cerradas.

IMPORTANTE

Recordamos a nuestros abonados que no se hallen al corriente en el pago de su suscripción se sirvan hacerlo dentro del mes de febrero, lo más tarde. En 1.º de marzo suspenderemos el envío del periódico, sin más aviso, a cuantos no tengan abonada la suscripción por adelantado.

CORRESPONDENCIA

013. Recibidos los sellos. Creemos no tiene derecho a los pasivos máximos, pues no se colocó por aquellos servicios, sino en virtud de la oposición.

9.007. Por lo menos indique las figuras que se deben dibujar, pero si las hace, mucho mejor.

34. No podemos precisarle esos datos.

3. Se manda a la imprenta.

54. En el periódico habrá ya visto la respuesta; deben presentar autorizaciones.

8.888. Tiene que presentar autorizaciones nuevas con la categoría décima, si está, como creo, en 2.000 pesetas; la ficha y oficio están perfectamente, salvo lo de la categoría, que ya es décima en adelante y para las vacantes de enero.

24. Se suman esos servicios para la jubilación; siendo de la categoría séptima no necesita nuevas autorizaciones; eso es para los que han cambiado de categoría y usted no ha cambiado.

555. Solamente pueden aspirar las interinas que están incluidas en las listas de aspirantes, porque son las que tienen reconocido derecho a la propiedad. Puede solicitarse que la Escuela mixta que venga proveyéndose en Maestro lo sea en Maestra, o viceversa; pero hasta ahora no se ha concedido ningún cambio de esos, salvo cuando hay desdoble de una mixta en dos, una de niños y otra de niñas.

2.325. Hemos pedido se active el anuncio.

0.360. Puede examinarse.

1.013. Está bien dirigido al Ministro, y será tenida en cuenta y atendida, si la reclamación es procedente.

1.916. No puede invocar la nueva categoría hasta que haya aparecido en la *Gaceta de Madrid*. Si ha pasado para entonces el plazo, será procedente pedir que se amplíe para ese propósito; pero antes no sería oportuno.

111. Sus cuartillas llegaron cuando ya habíamos dado por terminada la exposición de opiniones; consta ya su voto contra esos juicios extremados.

605. Lo haremos con mucho gusto.

41. Si la obra es auténtica y de esa fecha sería de mucho mérito, pero hay muchos documentos que son apócrifos; debería examinarlo persona técnica.

1.400. Si tiene más de diez y nueve años está obligado a la prestación personal, al menos como un obrero; se le enviarán las hojas que pide.

10. Se nos dice que hará muy pronto la confirmación de esos nombramientos, pero no nos hacemos ilusiones.

010. Lo mejor es comprar el hule; le conviene, si no se da disposición sobre el caso, ponerlo en conocimiento del Inspector.

4.402. De aquí salen los números con regularidad; nos extraña la falten.

140. No puede saberse aún; si lo fuera se le escribirá oportunamente.

1.689. Todavía no se puede contestar de un modo categórico a sus preguntas.

3.131.001. Se da la noticia por complacerle y le deseamos muchos éxitos, pero ya comprende que el asunto es de carácter industrial y ajeno a nuestra competencia y a nuestros trabajos.

869. Vea las informaciones del periódico; nada se ha hecho de reclamaciones hasta terminar con las propuestas de noviembre; llegadas a éstas se acometerá, creemos que pronto, la resolución de los nombramientos en propiedad, empezando con mayo y siguiendo con todos los demás.

1.902. Resulta demasiado largo para la publicación, y es asunto ya discutido infinidad de veces. Las oposiciones se mantienen porque no se ha hallado todavía otro sistema que no tenga para la selección tantos o más inconvenientes; así, por lo menos, lo creen y afirman las autoridades.

20.202. Recibidos los sellos.

118. Deben presentar nuevas autorizaciones por haber cambiado la categoría. Ahora es categoría décima.

53. Recibido su giro.

1.929. Para ingresar en la Academia general militar se precisa ser español, con aptitud física y buen concepto moral; tener más de diez y siete años y menos de veintidós y tener el Bachillerato elemental o cuatro cursos del antiguo.

0,13. No hubo mejoras. Geometría, por Ascarza, vale 5 pesetas.

2. La suscripción a esos diarios vale 9 pesetas al trimestre.

686. Probablemente, hasta que no confirmen todas las propuestas de nombramiento que tienen pendientes del año pasado, no harán nuevos nombramientos de opositores.

00 200. Devuelva esos cuadernos que no pueda utilizar, y con ellos envíe una nota de los que desee.

1.001. El anuncio de permuta le costaría cuatro pesetas inserción.

3.888. La colección de Cuadernos de Geografía, 10 pesetas; Tarjetas de Historia de España, colección de 16 series, y cada serie de seis tarjetas, a 0,90 pesetas serie.

1.895. Se solicita del Director general por medio de una instancia; pero como son pocas las que hay, se ha dado preferencia a las Escuelas graduadas.

9.999. Estando excedente y siendo de la misma categoría en censo, podría usted pedirle por reingreso con preferencia a concurso, todo esto suponiendo que para entonces no varíe la actual legislación. Terminó en 31 de diciembre pasado, y debe renovarla cuanto antes.

2.005. Entendemos quiere decir que el haber desempeñado ese cargo no le servirá de mérito en la carrera.

0,1. El Escalafón oficial es todavía el de 1922.

1.951. Es muy justo lo que pide y se publica con mucho gusto.

0.001. Se reclama ahora al Delegado de Hacienda; puede invocar la carestía de las casas, la indemnización que ya viene percibiendo; si ya existía consignada al solicitar la plaza, debe invocarlo como un derecho adquirido, etc. De todos modos, es mal pleito, porque han puesto ahora lo del Estatuto, y en eso de casas se tiene el criterio de que cuando se da lo del Estatuto, no se puede pedir más, aunque, como pasa en muchos lugares, lo de dicha disposición es evidentemente poco.

1.922. Las oposiciones a plazas de Inspectores se verifican en Madrid. Durante muchos años no hubo anuncios, porque las vacantes se han adjudicado a Maestros Normales procedentes de la Escuela Superior del Magisterio. Los ejercicios son cinco: uno escrito, para el cual se ha dado el programa o cuestionario que hemos publicado; otro oral, para contestar a cinco temas del mismo cuestionario; otro, que consiste en traducir de un libro de Pedagogía una página de francés, alemán, inglés o italiano; otro, de carácter práctico, consistente en tramitar un expediente, y un quinto y último, práctico en una Escuela con niños.

12. Ha hecho usted bien en presentar las nuevas autorizaciones siendo del segundo Escalafón, como venimos diciendo hace ya un mes y como ha confirmado la Dirección de Primera enseñanza.

38. Los turnos de provisión de Escuelas que tanto le chocan, son:

1.º Reingreso de los que ya fueron Maestros nacionales y lo dejaron legalmente por excedencia u otra causa.

2.º Traslado forzoso en el caso del Maestro que le suprimen legalmente la Escuela o se la cambian en graduada.

3.º Consortes, de que tanto se habla.

Todos ellos son preferidos al traslado voluntario que forma el cuarto turno, aunque éstos tengan muchos servicios y aquéllos tengan pocos. Eso de «séptima, alta», es lenguaje abreviado conocido de todos, y significa que figura en la 7.ª categoría y que es «alta» en el Escalafón, es decir, que ha ingresado después que el Escalafón se hizo. Lo mismo es «novena» o «décima», etc. Se reclama, simplemente, con una instancia en papel de 1,20 pesetas, manifestando lo que tenga que exponer en contra del nombramiento provisional que fuere. Vea usted el «Manual del Maestro», donde se explica todo eso y otras muchas cosas.

40. En esos casos no hace falta expediente. No hay manera de calcular lo que tardará usted en ascender, dado nuestro Escalafón y la lentitud de sus movimientos.

131. Podría reclamar, pero creo que tratándose de un día festivo no lograría el reconocimiento.

212. La ficha y el oficio están bien, y puede cursarlas cuando sea fecha para ello. Estando en una misma localidad no podrían ustedes, en efecto, utilizar el turno 3.º, que es exclusivo para reunir a los cónyuges en la misma localidad. Sí, pueden ustedes solicitar condicionalmente, y para esto no hace falta instancia ni partida de matrimonio.

8. Probablemente se lo concederán.

1.001. Creemos que puede usted estar tranquilo; aunque cometieran esa felonía de renunciar la Escuela en nombre de usted, sería inútil; no se admiten renunciés. Hay que sufrir mucho en ciertos pueblos.

OPOSICIONES LIBRES

Pida los apuntes de metodología para el primer ejercicio.—200 páginas, 6,50 pesetas contra reembolso.

S. Ferrer. Fernando el Católico, 36. Madrid.

1—1 P.

Ofrécese Maestro joven con servicios interinos, para Colegio.

Razón: Malasaña, 26, piso 4.º, núm. 3.

3—2

En una Comunidad de RR. Trinitarias de clausura se recibe una joven, sin dote, con la carrera de Maestra superior, que reúna las condiciones siguientes: vocación religiosa, salud perfecta, legitimidad. Para más datos pueden dirigirse a dicha Comunidad, provincia de Santander, por Villaverde de Pontones, Suesa.

3—3

OPOSICIONES A ESCUELAS LIBRES Y SECCIONES DE GRADUADA

Todo el Profesorado de las primeras categorías, figurando en él expansionados al extranjero, Directores de graduada y Profesores Normales.—Exitos por nadie igualados en anteriores convocatorias. Preparación en clase y por correspondencia.

ACADEMIA GIMENO

ARENAL, 8.—MADRID 3—1

Imprenta de «El Magisterio Español»

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID